

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad.1100400305320210104000

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario la Juez resuelve:

Reconocer personería a la abogada Pilar Tibaquira Montero, como apoderada del cesionario Ignacio Galindo Barrios, en los términos y para los efectos del nuevo poder otorgado; en el cual se resalta que a la abogada señalada **le fueron conferidas expresamente las facultades de retirar y cobrar los títulos judiciales** que se encuentran consignados a órdenes del Juzgado y para el presente proceso, así como los dineros que en lo sucesivo se consignen (ítem 44).

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 063 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 18 de abril de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria